



**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCIÓN DE SALUD ANIMAL**

INFORME FINAL DE GESTIÓN PERIODO MAYO 2005-MAYO 2006

**Dr. Alexis Sandí Muñoz
Dra. Ligia Quirós Gutiérrez**

LEY DE CONTROL INTERNO

Artículo 12.—**Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno.** En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:

- e) Presentar un informe de fin de gestión y realizar la entrega formal del ente o el órgano a su sucesor, de acuerdo con las directrices emitidas por la Contraloría General de la República y por los entes y órganos competentes de la administración activa.

Directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión, según lo dispuesto en el inciso e) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno (D-I-2005-CO-DFOE)

Punto 3. Ámbito de aplicación

Las presentes directrices serán aplicables a los jefes y titulares subordinados de la Contraloría General de la República y de los entes y órganos sujetos a su fiscalización. Asimismo se aplicarán en lo que les concierne a las respectivas unidades de Auditoría Interna, a la encargada de gestión de recursos humanos y a la encargada de recepción y entrega de bienes.

Punto 4: Aspectos que deben considerarse en la confección del informe final de gestión

A. Presentación: Dirigido al destinatario del informe, se hace un resumen ejecutivo del contenido del informe.

B. Resultados de Gestión:

Referencia a la labor sustantiva de la institución

La ley No. 6243, Ley de Salud Animal, del 24 de Mayo de 1978. Esta ley constituyó el principal instrumento legal que rigió el funcionamiento de la Dirección de Salud Animal, indicando las áreas de competencia en cuanto a la prevención y control de enfermedades, producción inocua de alimentos de origen animal, control de insumos pecuarios,

protegiendo la salud pública y asegurando la producción exportable, una de las bases de la economía nacional. Para tal fin, la Dirección cuenta con una estructura organizativa de 5 departamentos: Zoosanitario Internacional, Zoosanitario Nacional, Insumos Pecuarios, Diagnóstico Veterinario y Mejoramiento Genético e Inseminación Artificial; una Unidad Administrativa y Financiera y una Unidad Técnica de Apoyo. No obstante, ante los cambios ocurridos en el ámbito internacional, en cuanto al intercambio comercial de mercancías, se ha tenido que adaptar la estructura para dar una respuesta más ágil y oportuna a las demandas actuales en dicha materia.

Según Decreto Ejecutivo No. 26431-MAG, de Noviembre de 1997, Decreto Ejecutivo No. 29252-MAG de Enero 2001, Ley No. 7060 PROGASA de Marzo 1987; la estructura legal de la Dirección cuenta con Dirección, Subdirección, Unidad de Planificación, Programación y Control y cinco departamentos: Zoosanitario Internacional, Zoosanitario Nacional, Insumos Pecuarios, Diagnóstico Veterinario e Inseminación Artificial. Sin embargo, bajo las circunstancias recientes a nivel mundial, la estructura funcional difiere un poco, al contar con una Unidad Administrativa y Financiera y con ocho departamentos: Epidemiología, Cuarentena Animal, Inspección y Certificación de Productos de Origen Animal, Laboratorio Nacional de Servicios Veterinarios, Registro y Control de Medicamentos Veterinarios, Registro y Control de Alimentos para Animales y Salud Reproductiva e Inseminación Artificial.

A través de cada unidad, la Dirección de Salud Animal ha realizado acciones en los siguientes campos

- Prevención al ingreso de enfermedades exóticas, por medio del control de las importaciones de animales, productos y subproductos de origen animal y de la vigilancia epidemiológica y atención oportuna de casos sospechosos de estas enfermedades.
- Control de enfermedades endémicas, por medio de la prevención, control y erradicación, capacitación y la coordinación y alianza con el sector privado y con otras instituciones relacionadas, como el Ministerio de Salud, el Ministerio de Seguridad Pública y otros. Estas acciones se realizan en todo el país con apoyo de los Programas Regionales de Salud Animal.
- El control de la calidad de insumos para la producción como medicamentos, vacunas y alimentos para animales, con el fin de garantizar al productor, materiales de calidad y debidamente registrados en el país. El control de los alimentos para animales permite también prevenir el ingreso y diseminación de enfermedades por el uso de materias primas riesgosas.
- Apoyo a la producción y a la competitividad del sector pecuario, por medio de la certificación de la calidad sanitaria de los productos de origen animal que se exportan y se comercializan dentro del país. En este sentido se tiene como requisito la instalación de sistemas de inocuidad y de inspección oficial permanente en plantas de proceso, con lo cual se asegura la calidad sanitaria de los productos de origen animal para consumo humano.
- Todas las acciones y decisiones utilizan como insumo los resultados de laboratorios oficiales o acreditados, con servicios que se ofrecen a nivel central y regional. Estos

análisis son muy importantes en la verificación de calidad de medicamentos y alimentos, cumplimiento de límites toxicológicos en carnes y pescado, microbiológicos, diagnóstico de enfermedades y otros.

- Se ofrecen también servicios de salud reproductiva por medio de la inseminación artificial en bovinos.
- Se ha implementado más recientemente (3 años) el departamento de Epidemiología, el cual analiza las situaciones sanitarias relevantes a nivel nacional e internacional, emite lineamientos técnicos, recolecta y analiza información relativa a las medidas sanitarias y emite informes a los organismos internacionales correspondientes, OIE, OIRSA, OMC y otros.
- **Cambios ocurridos durante su gestión, incluyendo cambios en el ordenamiento jurídico que afecta el quehacer institucional**

Se asumió la Dirección de Salud Animal, por solicitud escrita del Ministro de Agricultura y Ganadería en mayo del 2005. Se trabajó muy coordinadamente de manera que, en ausencia del Director, la Subdirectora no tuviera problemas de desconocimiento de algún asunto que le fuera consultado y lo mismo sucedía en ausencia de la Subdirectora. Durante este período se obtuvo los siguientes logros, los que se citan en forma cronológica:

1. **Ley General del Servicio Nacional de Salud Animal N° 8495 (SENASA):** Se llevó a término el proyecto de Ley, el cual se había venido trabajando desde diciembre del año 1999. Se efectuó mucha labor de concertación de los sectores involucrados, a partir de lo cual se le hicieron varios ajustes al proyecto, asimismo se mantuvieron sesiones de trabajo con los miembros de la Comisión de Asuntos Económicos y Asuntos Agropecuarios y demás diputados y sus respectivos asesores. La coordinación y aporte del sector privado fue vital para el éxito en este trabajo. El 28 de Marzo del 2006, el proyecto de ley fue aprobado en el segundo período de sesiones extraordinarias de la Asamblea Legislativa. Esta Ley se publicó el 16 de mayo de 2006, GACETA 93

Esta ley otorga al SENASA facultades de operación personería jurídica instrumental y desconcentración mínima, lo que le permite aumentar su capacidad gestión de los recursos y a la vez de decisión y respuesta a las diversas situaciones sanitarias que se presentan, lo que permitirá un mejor cumplimiento de los objetivos.

Lo que continúa es la revisión de decretos técnicos vigentes y la formulación de nuevos reglamentos relacionados con cada área que toca la Ley SENASA, así como definir la estructura organizativa, y crear las instancias a que la misma hace mención.

2. **Otros decretos**

Además de la Ley SENASA que se mencionó en el primer punto, se han revisado y publicado además los siguientes decretos:

El Decreto Ejecutivo N° 32805-MAG: sobre la creación de la Comisión Nacional de Apicultura adscrita a la Dirección de Salud Animal y Producción Pecuaria del Ministerio de Agricultura y Ganadería

El Decreto Ejecutivo N° 32501-MAG-MEIC-SP, Reglamento para regular el funcionamiento y comercialización de ganado en pie en subastas

▪ **Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el SCI o de la unidad, al menos durante el último año.**

El estado de la autoevaluación no ha presentado muchos cambios en relación con las áreas auditables, actualmente se podría hablar de un mayor riesgo basado en la situación financiera por la que ha estado pasando la Dirección durante el presente año. La Contraloría General de la República improbo el presupuesto de la Cuenta Especial, principalmente por la transferencia de recursos al Programa 5: Convenio MAG-OIRSA-Salud Animal además aduciendo la “incapacidad legal de la Dirección para administrar sus recursos”. En su lugar, aprobó el presupuesto 2005 para ejecución durante el período 2006, con varias condiciones. Esta situación ha puesto en riesgo la realización de acciones estratégicas de la Dirección, especialmente en el área de Laboratorio, ya que los gastos operativos de la misma tienen un componente muy alto. Es importante mencionar que los resultados de laboratorio son indispensables en el proceso de autorización de importación y exportación de productos de origen animal, y en general en su producción, procesamiento y comercialización, y en el control de enfermedades zoonóticas.

Durante este período se han mantenido reuniones e intercambio de la información y documentación necesaria, con todas las instituciones relacionadas, especialmente con Contraloría, Autoridad Presupuestaria, Servicios Civil y otras.

Como resultado de esta gestión, a la fecha se ha logrado el traslado de 80 plazas que estaban por el Convenio MAG-OIRSA a régimen de Servicio Civil, y se está gestionando el levantamiento del techo presupuestario para el ejercicio 2006.

Con la aprobación de la Ley SENASA, este panorama tendrá un giro muy importante para la autosuficiencia del Servicio.

Se trabajó por programas y en coordinación con el IICA la herramienta de evaluación y de apoyo a los Servicios Veterinarios se denomina «Desempeño, Visión y Estrategia» (DVE), El propósito de definir una serie de acciones necesarias para mejorar el desempeño del servicio oficial a través del intercambio de ideas y el diálogo entre el sector público y privado, para de esta forma estructurar un modelo estratégico participativo adecuado a la realidad costarricense dentro del marco de la apertura comercial.

Con el proyecto OIRSA- APOYO AL COMERCIO AGROPECUARIO MEDIANTE LA APLICACIÓN ARMONIZADA DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS EN MESOAMERICA (AT/MT-7957-RG)” se editó la versión Final del Manual de Buenas Prácticas para la producción de Leche, producido a lo largo de 8 reuniones en el MAG- La Salle, San José. Los socios participantes fueron CNP- Leche, Dirección de Salud Animal del MAG y representantes de la empresa privada, entre otros.

Se editó la versión Final del Reglamento de Buenas Prácticas para la Producción de Productos Hidrobiológicos, elaborado a lo largo de 6 reuniones, con el apoyo de la Cámara Nacional de Exportadores de Productos Pesqueros (CANPEP), el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA), la Dirección de Salud Animal del MAG, el Programa de Apoyo al Comercio Agropecuario (BID/FOMINOIRSA) y representantes de la Empresa Privada. Se editó la versión Final del Manual de Buenas Prácticas para la Producción de Cerdos, consultado durante 2 dos reuniones con el apoyo de la Cámara Nacional de Porcicultores en Belén, el Departamento Zoosanitario Nacional de la Dirección de Salud Animal y representantes de la empresa privada. Los participantes opinaron ampliamente durante todo su periodo de revisión sobre la obligatoriedad del Manual y la necesidad de trasladar esta información a los productores.

Se editó la versión Final del Manual de Buenas Prácticas para la Producción Avícola, producido a lo largo de dos reuniones, con el apoyo del Departamento Zoosanitario Nacional de la Dirección de Salud Animal del MAG, la Comisión Nacional Avícola y Representantes del Sector Privado

Se realizan 2 talleres de Vigilancia Epidemiológica (SIVE). En total participaron 38 personas. Dentro de los temas tratados están: almacenamiento, procesamiento, elaboración de reportes el cual tenía como objetivo el análisis de información sobre las poblaciones animales.

Se realizaron 3 talleres en materia de Rastreabilidad para productores, industriales y comercializadores de productos. Se participó en la creación del Plan Nacional que indica las principales medidas que deben ser ejecutadas de manera integrada por diferentes instituciones y sectores de nuestro País, tanto para la preparación, como para la respuesta ante una eventual Pandemia por Influenza Aviar. Este Plan contiene medidas de vigilancia de influenza humana, vigilancia integrada con la influenza aviar, medidas de bioseguridad y de contención del virus, uso de antivirales y de vacuna y estrategias *de comunicación*.

▪ **Logros alcanzados durante la gestión de conformidad con la planificación**

Indicador	Meta anual	Meta lograda	Procesos pendientes	Actividades más importantes realizadas
Programas de inocuidad instalados y funcionando	34	48	0	Se cambió la modalidad de inspección al de auditorías de los sistemas de inocuidad que ejecutan las empresas para las cuáles ha sido aprobado el sistema en forma previa.
Certificados de exportación que cumplen con los acuerdos de medidas zoosanitarias	12.800	11.539	0	Inspección permanente en planta del todo el proceso por veterinarios y técnicos oficiales y oficializados. Supervisión desde el nivel central, toma y envío de muestras al laboratorio, autorización de los embarques, revisión documental en punto de salida del país y seguimiento de los rechazos en el exterior (cando los hay.) Capacitación y actualización constante de los inspectores.
Material genético producido (Número de pajillas)	40.000	16.279		Organización de productores en núcleos de inseminación artificial, capacitación, pruebas andrológicas de sementales, análisis de la calidad del semen, congelamiento y distribución, seguimiento en campo de los resultados.

Indicador	Meta anual	Meta lograda	Procesos pendientes	Actividades más importantes realizadas
Patrimonio pecuario protegido de enfermedades exóticas	9 enfermedades exóticas	9 enfermedades exóticas	0	Estudios de riesgo para los productos que se importan, informes epidemiológicos, vigilancia pasiva, autorización previa para la importación de mercancías de origen animal, inspección en puntos de ingreso al país, toma y envío de muestras al laboratorio oficial, seguimiento en campo de los animales importados, control de viajeros.
Enfermedades de importancia económica y de salud pública controladas	10 enfermedades controladas	10 enfermedades controladas	0	Atención de denuncias, seguimiento de programas específicos, toma y envío de muestras a laboratorio oficial, seguimiento de casos positivos, control de brotes.
Hatos declarados libres por medio de la vigilancia epidemiológica	1.000	1.353	0	Inducción al Programa de Brucelosis y Tuberculosis para productores organizados, toma y envío de muestras, seguimiento de casos, declaratoria de hato libre y entrega del certificado.
Productores capacitados en prevención y control de enfermedades	4.000	2.553	0	Cursos, charlas, distribución de afiches, despleables, cuñas radiales y otros, en reconocimiento, prevención y control de enfermedades y buenas prácticas de producción para evitar enfermedades.
Fincas en control epidemiológico (Sistemas de producción controlados)	15.000	16.435	0	Atención de denuncias, seguimiento de programas específicos, toma y envío de muestras a laboratorio oficial, seguimiento de casos positivos.
Medicamentos, biológicos y alimentos para animales registrados.	1.000	1.365	0	Estudios farmacológicos, toma y envío de muestras a laboratorio oficial para constatación de la calidad desde el punto de vista químico y microbiológico, análisis de resultados, aprobación de registro.

▪ **Estado de los proyectos más relevantes en el ámbito institucional o de la unidad, existentes al inicio de su gestión y de los que dejó pendientes de concluir.**

1. Reconocimiento del sistema de inspección para la exportación de carne de bovino a Los Estados Unidos de América

En el año 2000 se tuvo la visita de los servicios de inspección de la Unión Europea y de los Estados Unidos. En ambos casos, se alertó al Ministerio de Agricultura y Ganadería sobre la necesidad de reforzar, en general, a la Dirección de Salud Animal y al Sistema Nacional de Inspección y Certificación de Alimentos de Origen Animal, en aspectos específicos y que Estados Unidos puso como condición, para poder continuar con las

exportaciones de carne a ese país. El incumplimiento de estos aspectos, resultó en el cierre de dos empresas como exportadores a ese país, en el año 2003.

Los puntos citados más relevantes fueron:

- La necesidad de que las plazas de los inspectores fueron oficiales, pagadas directamente por el Gobierno.
- La armonización del sistema de inspección nacional en las plantas.
- La eliminación de la duplicidad de funciones administrativas, relacionadas con inspección y certificación de alimentos de origen animal, entre el Ministerio de Salud y el Ministerio de Agricultura y Ganadería.

En el año 2004 inició un largo y tedioso proceso para la aprobación de 5 plazas de Médico Veterinario y 14 de inspectores, gestión que resultó en la aprobación de solamente siete plazas.

En noviembre de 2004, el Servicio de Inspección y Certificación de productos de origen animal fue facultado por las Autoridades Sanitarias de los Estados Unidos para incluir o excluir plantas en la lista de establecimientos autorizados a exportar a ese país. Esta facultad le había sido retirada a Costa Rica en periodos anteriores por no conformidades reportadas al País en reiteradas ocasiones. Gracias a medidas correctivas implementadas por el departamento de inspección, se recobró la credibilidad en el sistema.

Durante nuestra gestión, de mayo del 2005 a la fecha, y por medio del Dpto. de Inspección y Certificación de Origen Animal, se ha avanzado en la aprobación de las plazas para las plantas de pollo; las de bovino contaban con médicos veterinarios oficiales y solamente quedaban pendientes las de los inspectores auxiliares. Entre tanto se logró incluir la inspección en planta dentro del Decreto de Tarifas de la Dirección, como un servicio más que del Ministerio a los interesados y se espera hacer modificaciones en el tope y la ejecución del presupuesto para poder pagar esas plazas con los dineros obtenidos por la venta del servicio.

- En el año 2005, Mediante el establecimiento de cronogramas de trabajo en algunos casos y revisión de los existentes en otros, se trabajó en el fortalecimiento de:
 - Sistemas de muestreo.
 - Visitas a plantas procesadoras de productos de origen animal
 - Elaboración de informes de auditoría
- Representación Oficial en las inspecciones nacionales.
- Se estrecharon lazos con la Escuela de Medicina Veterinaria. A solicitud de la Escuela de Medicina Veterinaria y en respuesta a la recomendación de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE); sobre el apoyo que las Direcciones de Salud Animal deben dar en la formación de nuevos profesionales, desde 2005 se colabora con el curso de higiene de los alimentos, en la carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional.

2. Incorporación de la Gestión de Calidad en la Dirección:

El Sistema de Calidad es otro proceso que arrancó desde finales de los 90 y que no había logrado mayores avances, por diversas razones, entre las cuáles de mayor relevancia ha sido la limitación en la disponibilidad de recursos y lo engorroso de los trámites burocráticos para la ejecución del presupuesto.

El 18 de Abril recién pasado, se realizó la primera evaluación del sistema de calidad del Laboratorio Nacional de Servicios Veterinarios (LANASEVE) por parte del Ente Nacional de Acreditación, con un resultado que concluyó en 24 hallazgos y observaciones de las cuáles solo unas pocas se consideran de gran relevancia, siendo siempre situaciones relacionadas con las limitaciones presupuestarias de la Dirección. Con la aprobación de la Ley SENASA, surge la esperanza de contar con un sistema financiero más ágil, eficiente y oportuno, lo cual vendría a acelerar el logro de la Acreditación.

Ha sido además una propuesta de esta gestión, que el Sistema de Calidad fuera extensivo a otros procesos de la Dirección, y recientemente se ha incorporado a una profesional que está trabajado con varios departamentos en este tema, lográndose avances importantes especialmente en el de Inspección y Certificación de Productos de Origen Animal y en Cuarentena Animal.

3. Cooperación internacional

Al asumir la Dirección en mayo 2005, había varios proyectos de cooperación internacional, especialmente con México, que no se había ejecutado por diversos motivos, como también la necesidad de gestionar cooperación técnica o financiera con otros organismos internacionales, por lo que se designó a una persona para que se encargara del seguimiento de los mismos como también buscar nuevas fuentes de financiamientos en donde el resultado ha sido muy positivo, el cual se detallara a continuación:

Respecto a los proyecto con México presentados en el 2004, a la fecha se ejecutaron cuatro proyectos en la modalidad de pasantía. A la vez se le presentó nuevamente 8 propuestas de proyectos en el 2005, el cual ya fue aprobado el primero de la lista que a continuación se detalla.

1. Calidad e inocuidad de los productos Apícolas de Costa Rica, en busca de la Equidad en el Mercado Mundial.
2. Normalización e implementación del código de Buenas Prácticas de Manufactura de Alimentos para Animales y la Guía de Inspección en fábricas de Alimentos para dar seguimiento y cumplimiento al mismo.
3. Capacitación en Certificación Electrónica.
4. Desarrollo de la Ganadería Bovina en Armonía con el Medio Ambiente.

5. Planificación y Aplicación del Sistema de Trazabilidad para Productos Pesqueros Silvestres.
6. Calibración y Certificación de Equipo de Laboratorio.
7. Capacitación en Administración de Proyectos Orientados a Comercio Electrónico.
8. Actualización técnica y profesional e intercambio de experiencias e información en las áreas de ganadería orgánica, formulación y evaluación de proyectos, planificación estratégica, alternativas de manejo de desechos de la industria cárnica, presentado en julio del año pasado el cual esta pendiente de su aprobación

A la vez se han presentado varias propuestas de proyectos a otros Organismos Internacionales entre ellos: 1-“Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio” (FANFC) por \$500.000, cuyo título es Fortalecimiento del Programa Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Rastreabilidad de Animales en la etapa de Producción, en donde a la fecha esta parcialmente aprobado. 2- Gobierno de Estados Unidos “Automatización de procesos en el área de importación y exportación, para lograr agilidad de la información”. 3- Gobierno de Estados Unidos “Transformación de registros documentales físicos al sistema de registro electrónico”.

También se está en la espera de la aprobación de los siguientes proyectos que en su momento fueron presentados a algunos países.

- Proyecto de Gestión de Calidad de la Dirección de Salud Animal, presentado a través del programa de voluntarios del fondo de Cooperación y Desarrollo Internacional del a República de China (IECDF) en 2004.
- Orientación básica para la presentación de Proyectos de Cooperación Técnica entre países en desarrollo-CTPD (Proyecto de cooperación técnica con Brasil) en el 2004.

Reconocimiento del Sistema Veterinario oficial y de las Plantas de Proceso de Pollo para Exportar a Japón presentado en el 2004.

- **Administración de los recursos financieros asignados durante su gestión a la institución o a la unidad, según corresponda.**

La Contraloría General de la República ha emitido varios informes en los que ha hecho ver errores en los manejos de dinero a través del convenio MAG-OIRSA, razón por la cual, en nuestra gestión se cambió la modalidad de ejecución presupuestarias de los fondos derivados de la captación por venta de servicios, se eliminó el trámite por OIRSA para ser ejecutado por las cuentas especiales de la Dirección, respetando de este modo lo establecido en las regulaciones nacionales respecto al manejo y administración de recursos públicos.

En diciembre del 2005, el ente contralor improbo el presupuesto de la Cuenta Especial, principalmente por la transferencia de recursos al Programa 5: Convenio MAG-OIRSA-Salud Animal, además aduciendo la “incapacidad legal de la Dirección para administrar sus

recursos". En su lugar, aprobó el presupuesto 2005 para ejecución durante el período 2006, con varias condiciones. Esta situación ha puesto en riesgo la realización de acciones estratégicas de la Dirección, especialmente en el área de Laboratorio, ya que los gastos operativos de la misma tienen un componente muy alto. Es importante mencionar que los resultados de laboratorio son indispensables en el proceso de autorización de importación y exportación de productos de origen animal, y en general en su producción, procesamiento y comercialización, y en el control de enfermedades zoonóticas

- **Sugerencias para la buena marcha de la institución o de la mudad, según corresponda, si el funcionario que rinde el informe lo estima necesario.**
 - a. A la mayor brevedad posible, debe iniciarse la reglamentación de la Ley SENASA. La misma debe llevarse a cabo por personal de la Dirección de Salud Animal en coordinación con el sector privado y personal especializado en legislación.
 - b. Delegar algunas pruebas de diagnóstico en laboratorios fuera del SENASA, como pueden ser algunas instituciones académicas (Universidades) u otros ministerios. A los resultados que emitan los laboratorios seleccionados, se les debería dar carácter de oficial siguiendo un procedimiento legal adecuado, y de control de calidad. Lo anterior con miras garantizar continuidad en el servicio a los usuarios.
 - c. Fortalecer los servicios de inspección y auditoria en finca y en plantas procesadoras de productos de origen animal.
 - d. Disminuir el tiempo de respuesta de los resultados del laboratorio oficial.
 - e. Fortalecer la unidad de cooperación internacional.
 - f. Validar los documentos de Buenas Practicas de producción Primaria en las diferentes especies animales.
 - g. Delimitar las acciones que corresponden al Ministerio de Economía, al Ministerio de Salud y al de la Producción.
- **Observaciones sobre otros asuntos de actualidad que a criterio del funcionario que rinde el informe la instancia correspondiente enfrenta o debería aprovechar, si lo estima necesario.**
 - a. Aprovechar la capacitación ofrecida en el marco del TLC con Estados Unidos.
Temas en los que se debe capacitar permanentemente:
 - HACCP
 - Bienestar animal

- Auditoria
 - Muestreo
 - Análisis de riesgo
 - Reconocimiento de la Equivalencia de los servicios de inspeccion y certificación de productos de origen animal.
 - Aplicación del Acuerdo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias en el intercambio comercial.
 - b. Fortalecer la transparencia de los servicios prestados por la Dirección.
 - c. Apoyar las gestiones para el logro de la certificación electrónica en el Departamento Zoosanitario de Exportación.
 - d. Fortalecer las actividades sobre gestión de calidad de los servicios
- **Estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante su gestión le hubiera girado la Contraloría General de la República.**
 - a. Creación de una estructura formal en el SENAS que asuma las funciones propias de una Unidad de Transportes: actualmente existe una estructura funcional. La Unidad de Transportes esta dentro del Área de Servicios Generales del Departamento Administrativo Financiero del SENASA. Dado la Ley SENASA de reciente aprobación, se tiene que reglamentar la estructura organizativa del Servicio. Disposición pendiente.
 - b. Asignar a la Unidad de Transportes la realización de verificaciones periódicas que permitan detectar usos indebidos en los vehículos: se implementaron formularios de control, se elaboraron circulares y se montaron expedientes por cada vehículo. Las verificaciones periódicas se realizan pero se dificultan debido a la carencia de personal, ya que los dos funcionarios encargados realizan otras labores aparte de éstas.
 - c. Suspensión inmediata de emitir autorizaciones abiertas: se ha mejorado en este aspecto pero por la carencia de personal aún existen deficiencias.

(Ver además el apartado de Administración de recursos)

- **Estado actual de cumplimiento de las recomendaciones que durante su gestión le hubiera formulado la respectiva Auditoría Interna.**

Se realizó una auditoría externa en Diciembre del 2005, en la cual se evaluó el sistema de control interno en cuatro áreas:

- a. Evaluación del sistema de control interno relativo a la vigilancia epidemiológica de enfermedades de importancia económica y de salud pública.

- b. Evaluación del sistema de control interno relativo al programa para el Registro y Control de Calidad de alimentos para animales.
- c. Evaluación del sistema de control interno relativo a la recaudación de ingresos por la venta de servicios en la Dirección de Salud Animal y Producción Pecuaria.
- d. Evaluación del sistema de control interno relativo al servicio de inspección de establecimientos que producen alimentos de origen animal para consumo humano.

Para tal fin y en cumplimiento de una auditoría anterior (Noviembre del 2004), se ha trabajado en la implementación de acciones correctivas sobre los hallazgos. En este sentido, tres de los cuatro departamentos auditados la primera vez han dado cumplimiento con la Norma 4.5 y todos elaborando los procedimientos de trabajo.

Se han elaborado manuales de procedimientos para Cuarentena Animal y manuales de buenas prácticas veterinarias a nivel primarios (en finca). Estos manuales quedaron listos para ser validados en los próximos meses, para su posterior implementación.